



RESOLUCIÓN No. SFA - 000015 de 31 de enero de 2025

"Por medio de la cual se prorroga un encargo temporal de funciones de un empleo"

Página 1 de 5

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales en especial las delegadas en el artículo 1 de la Resolución No. DG - 00092 del 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. SFA – 000286 del 9 de diciembre de 2024, se autorizó a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera, el disfrute de descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2024.

Que a través de la Resolución No. SFA - 000006 de 20 de enero de 2025, se realizó el encargo de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Financiera, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, quien desempeña el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 17**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Financiera, a partir del **27 de enero y hasta el 30 de enero de 2025**.

Que con ocasión del fallecimiento de la señora **MARÍA MELBA RODRÍGUEZ DE NUÑEZ (Q.E.P.D)**, madre de la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, cuyo fallecimiento ocurrió el 28 de enero de 2024 tal como consta en el Certificado de Defunción No. 25014720025050, se considera pertinente prorrogar el encargo temporal de funciones ordenado a través de la Resolución No. SFA - 000006 de 20 de enero de 2025.

Que el artículo 1 de la Ley 1635 de 2013, *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*, dispone:



RESOLUCIÓN No. SFA - 000015 de 31 de enero de 2025

"Por medio de la cual se prorroga un encargo temporal de funciones de un empleo"

Página 2 de 5

“ARTÍCULO 1. Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán:

- 1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente.*
- 2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.*

(...)”

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.15. *Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.*

Que el artículo 2.2.5.2.2, del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, disponen:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

(...)

2. Licencia

(...)”



RESOLUCIÓN No. SFA - 000015 de 31 de enero de 2025

"Por medio de la cual se prorroga un encargo temporal de funciones de un empleo"

Página 3 de 5

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, dispone en relación con los encargos en empleos de carrera, dispone:

*“ARTÍCULO 25. **Provisión de los empleos por vacancia temporal.** Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. “*

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.5.5.51 y 2.2 5.5.56 del Decreto 1083 de 2015, no se puede considerar como tiempo de compensación los días que transcurrieron en virtud de una licencia de luto, generando está última la interrupción del descanso remunerado, por lo que se considera procedente reponer los días traslapados.

Que, como consecuencia del fallecimiento de la señora MARÍA MELBA RODRÍGUEZ DE NÚÑEZ (Q.E.P.D.), se vio interrumpido el periodo de descanso remunerado que la entidad había concedido a la servidora pública MELBA CECILIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745. La interrupción **afectó específicamente los días 28, 29 y 30 de enero de 2025**, los cuales formaban parte del descanso originalmente programado.

Que de acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad y permanencia de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en el encargo de las funciones del empleo **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera, al servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, hasta el **06 de febrero de 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el encargo temporal de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Financiera, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, realizado a través de la Resolución No. SFA - 000006 de 20 de enero de 2025 al servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, quien es titular del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000015 de 31 de enero de 2025

"Por medio de la cual se prorroga un encargo temporal de funciones de un empleo"

Página 4 de 5

empleo denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 17**, en el Área Financiera, **hasta el 06 de febrero de 2025**.

PARÁGRAFO La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745y **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 31 de enero de 2025

Firmado Electrónicamente
por **JACKELINE DE LEON WILLIS**
Fecha: 2025-01-31 10:13

[caf7215ea80e3cb7a69be927eec291a84b4ac737c6a448d7ef8dae93a7c7d587](https://verificacaf7215ea80e3cb7a69be927eec291a84b4ac737c6a448d7ef8dae93a7c7d587)

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000015 de 31 de enero de 2025

"Por medio de la cual se prorroga un encargo temporal de funciones de un empleo"

Página 5 de 5

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA	Profesional Especializado	Área de Talento Humano	